

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

ENTIDADES PARTICULARES

ACUERDO de 21 de noviembre de 2015, de la Federación Andaluza de Baloncesto, por el que se crea el fichero que se cita. (PP. 111/2016).

Acuerdo de 21 de noviembre de 2015, de la Junta Directiva de la Federación Andaluza de Baloncesto, por el que se crea el Fichero: Usuarios FAB.

- a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.
 - a.1) Identificación del fichero: USUARIOS FAB.
 - a.2) Finalidad y usos previstos: Fichero con datos de carácter personal de personas con licencia federativa en esta Federación, como jugadores, médicos, árbitros, entrenadores, fisioterapeutas, para la gestión integral de los mismos así como la tramitación de las fichas de la federación y subdelegaciones (gestión económico-financiera [gestión económica y contable-gestión fiscal], educación y cultura [deportes]).
- b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.
 - b.1) Colectivo: Usuarios con licencia federativa o solicitantes de licencia (asociados o miembros, solicitantes).
 - b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal, otras personas físicas distintas del afectado o su representante, entidad privada.
Procedimiento de recogida: Formularios.
- c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.
 - c.1) Estructura:
Datos identificativos: NIF/DNI, Núm. SS./Mutualidad, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella, imagen/voz.
Otros datos especialmente protegidos: Salud (recabados con consentimiento expreso del afectado).
Otras categorías de carácter personal:
Datos de características personales (fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, características físicas o antropométricas).
Datos de circunstancias sociales (Pertenencia a clubes, asociaciones, licencias, permisos, autorizaciones).
Datos de transacciones (transacciones financieras).
 - c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.
- d) Comunicaciones de los datos previstas: Otros órganos de la comunidad autónoma; diputaciones provinciales; otros órganos de la administración local, clubes deportivos y federaciones, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, entidades aseguradoras y entidades sanitarias.
(Existe consentimiento de los afectados).
- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.
- f) Órganos responsables del fichero: Federación Andaluza de Baloncesto.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Avenida de Guerrita, núm. 31, C.P. 14005, Córdoba.
- h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Alto.

Córdoba, 21 de noviembre de 2015.- El Presidente, Antonio de Torres García.